

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DEL 2022.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

Dña. M.^a DOLORES LAFONT AVINENT

Dño. M.^a CARMEN BASTANTE LUJAN

D. FCO.JAVIER FERRANDIS PRATS

D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI

Dña. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

D. MANUEL BONET FURIÓ

Dña. NURIA ZARCO ARADOR

AUSENTE

D. FCO CLEMENTE GONZALEZ

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19,05 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la S^{ra}. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de ocho Concejales de los nueve que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación:

PRIMERO. – RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Motivado en la necesidad de cumplir con los plazos legales para subsanar la documentación de la solicitud de subvención. Tras deliberación se acuerda por unanimidad su ratificación.

SEGUNDO. - ACUERDO, SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 145/2022, POR EL QUE SE SOLOCITA AYUDA ECONÓMICA PARA REALIZAR ACTUACIONES DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Se informa al pleno de cuanto antecede en el expediente y del contenido del Decreto de la alcaldía 145/2022 que dice así:

A la vista de la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la ejecución de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) para el ejercicio 2022.

Por esta alcaldía ante la conveniencia de ejecutar las actuaciones previstas en el Plan local de Prevención de Incendios Forestales de este término municipal de Albalat dels Tarongers, aprobado por resolución de 19 de julio de 2021, de la reiterada Conselleria y publicado en el DOGV de 12 de agosto de 2021, encargo la redacción de una memoria valorada a la empresa GIRSA; y a la vista de la memoria Valorada redactada, por la presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente. Resuelvo:

- 1) Encargar la redacción de la memoria valorada para la realización de actuaciones previstas en el PLPIF de Albalat dels Tarongers, a la empresa Girsá, con CIF A96157011.
- 2) Aprobar la memoria Valorada presentada por Girsá, para realizar la obra "Reparación y Mejora de Pistas Forestales, año 2022", que incluye actuaciones en las siguientes zonas: Camino de la Corraliza, de la Rodana, de la Foia, de la Comediana y Pinet, del Rodeno Blanco, del Rincon de l'Abadie, d'Aigua Amarga, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad aproximada de 24.285,14€ más el IVA correspondiente que asciende a 5.099,88 total 29.385,02€.
- 3) Compromiso de aportación económica, mediante la tramitación del expediente de generación de créditos correspondiente.
- 4) Dar traslado del presente acto a la junta de gobierno para su ratificación y efectos oportunos.
- 5) Dar traslado del presente acto al órgano autonómico competente a los efectos oportunos.

Seguidamente se informa del contenido del escrito remitido por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, sobre el expediente: EXPLPIF-2022-040-VAL, solicita entre otros se remita acuerdo plenario de ratificación de solicitud de subvención; se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad.

- 1) Ratificar el Decreto de alcaldía 145/2022, en los extremos planteados anteriormente.
- 2) Solicitar ayuda económica para realizar la obra: Reparación y Mejora de Pistas Forestales, año 2022", que incluye actuaciones en las siguientes zonas: Camino de la Corraliza, de la Rodana, de la Foia, de la Comediana y Pinet, del Rodeno Blanco, del Rincon de l'Abadie, d'Aigua Amarga, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad aproximada de 24.285,14€ más el IVA correspondiente que asciende a 5.099,88 total 29.385,02€.
- 3) Nombrar como responsable técnico de contacto de la obra, para las actuaciones de control y seguimiento de las ayudas, al arquitecto contratado por este ayuntamiento.
- 4) Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueren necesarios para gestionar y hacer cumplir el acuerdo.
- 5) Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de Valencia a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 19,15 horas del día del encabezamiento de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Maite Pérez Furió

Fdo.: Amparo Ferrandis Prats